

**DECRETO 1234 DE 2014**  
**(Agosto 6)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza el alcalde a realizar traslados presupuestales.

**CONSIDERANDO**

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los

agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

B) Que la Secretaría Vicealcaldía de Gestión Territorial y el Departamento Administrativo de Planeación, solicitaron mediante oficio con radicado 201400369556, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Planificación de los Proyectos Estratégicos" para apoyar la formulación y seguimiento de las políticas establecidas por las directrices correspondientes al plan de acción de las dependencias adscritas al Municipio de Medellín.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400389255, recibido el 06 de Agosto de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

## DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

<b>TRASLADOS PRESUPUESTALES</b>						
<b>INVERSIÓN</b>						
					<b>CONTRACRÉDITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
<b>VICEALCALDIA DE GESTIÓN TERRITORIAL</b>						
Articulación Programas Bandera S. Vicealcaldía Gestión.						
110000114	66000000	23390520	10000.53918.0099	120305	60.000.000	
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN</b>						
Planificación de los proyectos Estratégicos.						
110000114	60400000	23390410	10000.53913.0099	120167		60.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>60.000.000</b>	<b>60.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación